

Toda documentación presentada en un trámite, una vez finalizado pasan al archivo del Gobierno Municipal con la documentación en fotocopias simples llamado comúnmente **desglose**, con el objetivo de resguardarla para cualquier fiscalización posterior, como información que respalda una operación.

En cualquier momento el contribuyente puede solicitar por escrito y con timbres de ley, la documentación siempre y cuando sea el propietario del vehículo, salvo orden judicial.

